



PERU

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad  
de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

Cuidamos la Salud del Futuro

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

*[Firma]*

LIC. ADM. HUGO E. ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

**Nº 990 -2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...18... de ...Noviembre... de 2024

**VISTO:**

El Informe de Situación Actual Nº 1853-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro Nº OP-14075-24/UPR-4100-24/UG-3209-24/ABYP-1316-24, de doña **VICTORIA GUADALUPE LOPEZ CORDOVA DE INGAR**, con DNI Nº 06734613, sobre cese por límite de edad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1853-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 18 de setiembre de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **VICTORIA GUADALUPE LOPEZ CORDOVA DE INGAR**, tiene fecha de nacimiento el 12 de diciembre de 1954, ingresa nombrada a partir del 01 de setiembre del 1988, como Médico Pediatra, Nivel V en el Instituto Nacional de Salud del Niño con Resolución Directoral Nº 1004-88-INSN-OP; según Resolución Directoral Nº 201-2014-INSN-DG-OP aprobar con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2013, el reconocimiento de los profesionales de la salud Especialistas Titulados, pasa como: Médico Sub Especialista, Nivel 5;

Que, con Nota Informativa Nº 1388-UPyR/Nº 661-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente del Presupuesto Analítico de Personal, la plaza que ocupa la servidora **VICTORIA GUADALUPE LOPEZ CORDOVA DE INGAR**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 5, Plaza AIRHSP 000822 y Código de Plaza PLH Nº 000822;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta (70) años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 896-UG/Nº 787-ABYP-INSN-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a partir del 12 de diciembre de 2024 a doña **VICTORIA GUADALUPE LOPEZ CORDOVA DE INGAR**, con DNI Nº 06734613, en el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 5; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000822 y Código de Plaza PLH Nº 000822;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la revisión de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Cesar** por límite de edad a partir del 12 de diciembre de 2024 a doña **VICTORIA GUADALUPE LOPEZ CORDOVA DE INGAR**, con DNI Nº 06734613, en el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 5, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño



Decreto de la Igualdad  
de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres



**Artículo 2°.- Declarar Vacante**, la Plaza AIRHSP 000822 y Código de Plaza PLH N° 000822, de Médico Sub Especialista, Nivel 5.

**Artículo 3°.- Disponer** que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
MG. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/HEZZ/CEBM. ( )  
Programación y Presupuesto ( )  
Of. Estadística e Informática ( )  
Remuneraciones ( )  
Legajos ( )  
Beneficios y Pensiones ( )  
Interesado (a) ( )  
Secretaría Personal ( )  
UCPyPA ( )  
CAFAE ( )